



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3.407/2010.-

ZAPALLAR, 18 de Octubre de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008 del Tribunal Electoral V. Región que me nombra Alcalde de la Comuna. Decreto de Alcaldía N° 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 3090/2010, de fecha 16 de Septiembre de 2010, que nombra Secretario Municipal (S) a doña Ana Varas Cuevas.
- Solicitud de feriado legal presentada por la funcionaria de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

1° **AUTORIZASE** a la funcionaria que se individualiza para que haga uso de **03 días** correspondientes a su **Feriado Legal Año 2010**, según detalle:

Nombre / Cargo	Grado	N° días	Fecha
KELLY COTAPOS GONZALEZ Encarga de Secpla	10°	03	15.10.2010 al 19.10.2010 ambas fechas inclusive

2° Se deja constancia que le quedan 06 días hábiles pendientes correspondientes a su Feriado Legal año 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)

C-RRHH/ Feriado Legal



EMIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- RECURSOS HUMANOS
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / RRHH / SEC / JUR. / fd.-

